



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.*

DISPOSICIÓN N° **3826**
BUENOS AIRES, 30 MAY 2011

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-001109-11-9 y Disposición N° 8000/10 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que la firma WYETH S.A. solicita la rectificación de la Disposición N° 8000/10.

Que mediante la disposición arriba mencionada esta Administración Nacional autorizó la especialidad medicinal denominada CENTRUM MATERNA / MULTIVITAMINICO - MULTIMINERAL, Certificado N° 55.964.

Que en los presentes actuados se presenta la firma recurrente requiriendo la corrección de tal acto dispositivo manifestando que se habría consignado errores en los excipientes.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **3826**

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5755/96 se encuentran establecidos en la disposición ANMAT N° 6077/97.

Que a fojas 54 obra el informe de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros 1.490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese los anexos I y III de la disposición N° 8000/10, según los datos que figuran en el anexo de autorización de modificaciones de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **3 8 2 6**

agregarse al certificado N° 55.964, en los términos de la Disposición ANMAT 6.077/97.

ARTÍCULO 3º.- Anótese, gírese a la Coordinación de Informática a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original y entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-0000-001109-11-9

DISPOSICION N° **3 8 2 6**

m.b.

DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **3.8.2.6**, a los efectos de ser anexado en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal N° 55.964 y de acuerdo a lo solicitado por la firma WYETH S.A. la modificación de los datos característicos, que figuran en tabla al pie, del producto inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre del Producto/Genérico: CENTRUM MATERNA / MULTIVITAMINICO - MULTIMINERAL.

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal N° 8000/10, Expediente trámite de autorización 1-0047-0000-003810-10-1.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN AUTORIZADA
Excipientes:	DIÓXIDO DE SILICIO 4mg, ESTEARATO DE MAGNESIO 6mg, POLISORBATO 80 1.2mg, CELULOSA MICROCRISTALINA 42.2mg, ÁCIDO ESTEÁRICO 7.5mg, ACEITE MINERAL 2.1mg, CROSPVIDONA 25mg, LAURIL SULFATO DE SODIO 3mg, OPADRY R ROSA 34.7mg, CITRATO TRIETILICO 2mg.----- ----- -----	DIÓXIDO DE SILICIO 4mg, ESTEARATO DE MAGNESIO 6mg, POLISORBATO 80 1.2mg, CELULOSA MICROCRISTALINA 56.5mg, FOSFATO DIBÁSICO DE CALCIO 16mg, LACTOSA 0.58mg, ÁCIDO ESTEÁRICO 7.5mg, ACEITE MINERAL 2.1mg, CROSPVIDONA 25mg, LAURIL SULFATO DE SODIO 3mg, OPADRY R ROSA 34.7mg, CITRATO TRIETILICO 2mg.----- ----- -----



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

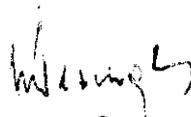
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a WYETH S.A. Certificado de Autorización N° 55.964 Ciudad de Buenos Aires,.....a los días.....^{30 MAY 2011}....., del mes de

Expediente N° 1-0047-0000-001109-11-9

DISPOSICION N° **3 8 2 6**


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

